



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

MODIFICACION CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN 2018

Medellín, 04 de Julio de 2018

Mediante Resolución No. 163 del 6 de junio de 2018, se adjudicó la LA Convocatoria Pública de Estímulos a la creación y Circulación 2018, EN LA MODALIDAD DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN y se modificó el cronograma estableciendo los días 9 y 10 de julio de 2018 para la Legalización por parte de los beneficiarios de las cartas de compromiso para la entrega del estímulo de creación, entre otras disposiciones.

Por situaciones imprevistas, y con el fin de brindar la mejor atención a los ganadores de estímulos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se permite modificar el numeral 1.4 Cronograma de la Convocatoria, de los lineamientos de participación, en lo que tiene que ver con la legalización del estímulo, el cual quedará de la siguiente manera:

EVENTO	FECHA	LUGAR
LEGALIZACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS de las cartas de compromiso para la entrega del estímulo de creación.	MARTES 10 Y MIERCOLES 11 DE JULIO DE 2018	Oficina 308 piso 3° Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Horarios: 8:00 a.m. a 11:00: a. m y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Fecha límite para la finalización de las propuestas.	16 de noviembre de 2018	No aplica

Por lo anterior, se procederá a la suscripción de una Carta de Compromiso entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y cada uno de los adjudicatarios que presentaron propuestas en la convocatoria en la modalidad de estímulos a la creación, lo cual se realizará los días 10 y 11 de julio de 2018 en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03 en horario de 8:00 a.m a 11:00 a.m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m.

Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Isabel Cristina Carvajal

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaborado por: <i>William Alfonso García Torres</i>	Aprobó: <i>John Jairo Duque García</i>
Profesional U.C. Lida. Jurídica	Subdirector Administrativo y Financiero